

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 31 de agosto de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–)

P.D. de la Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

### **ANEXO I de la resolución de concesión** correspondiente al mes de JULIO 2016

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
41596993K AAKID EL JANTAFI, FAIZA	2.715,78	01/2013	85
45292691X ABDELKADER BUMEDIEN MOHAMED, SABAH	2.715,78	01/2013	85
X7565939C ABRIGHACH , SAMIRA	2.396,28	01/2013	75
Y0942127S CHAOUI , ABDELMONAIM	2.396,28	01/2013	75
X3217252N EL BAREGRAGUI , RACHID	2.396,28	01/2013	75
X7647123Z EL MAZDOULA , MOHADED	2.396,28	01/2013	75
45318035P HEREDIA CARMONA, LIDIA YURENA	2.396,28	01/2013	75
45306412T MOHAMED AMAR, ELOUARDA	2.396,28	01/2013	75
46903496X SALGADO MARTINEZ, MARIA CARMEN	2.715,78	01/2013	85
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 9</b>	<b>TOTAL: 22.525,02</b>		

Intervenido y conforme,

Melilla, 23 de agosto de 2016.

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano